



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 980/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Gabriela CORDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos Especiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 980/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 980/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y



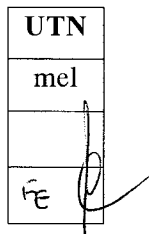
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos Especiales, eximiéndola de la correlatividad existente con Establecimientos Industriales, a la alumna Gabriela CORDOBA, Legajo N° 146298, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1032/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior